

## **COMUNICADO SOBRE LAS MEDIDAS RESTRICTIVAS A LA PRÁCTICA DE ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS Y LAS AYUDAS ECONÓMICAS AL SECTOR DEPORTIVO**

27/02/2021

Una vez analizadas las últimas medidas restrictivas a la práctica de actividades físicas y deportivas y las ayudas a las que pueden acogerse las personas autónomas y las empresas del sector de las actividades físico-deportivas, la Plataforma gallega por la educación física, la actividad física y el deporte realiza las siguientes valoraciones:

1. Valoramos positivamente los últimos avances producidos para la consideración de la actividad física y el deporte como esenciales para la población y se insta la que no quede en una declaración de intenciones sino que se materialice en normativas concretas que lo recojan.
2. Se reconoce la buena receptividad que la Secretaría Xeral para o Deporte está manifestando hacia nuestras demandas, y que se pueda traducir en un cambio de criterio del comité clínico respecto de la Educación Física, Actividad Física y Deporte, con medidas fundamentadas y menos restrictivas para un sector básico para la salud de la ciudadanía.
3. Las restricciones a las que está sometida la práctica de actividades físicas y deportivas son discriminatorias en relación a otros sectores. Los centros deportivos, donde se realiza ejercicio físico, con numerosos beneficios para la salud, llevan varias semanas cerrados, mientras comercios y centros comerciales, donde se realizan actividades sin ningún beneficio para la salud, permanecen abiertos. El aforo del 30% y la reducción de los grupos a 4 personas lastra mucho la operatividad de los centros deportivos y los profesionales. No se entienden estas restricciones de los centros deportivos, cuando la incidencia de contagios es mínima, como lo demuestran los datos del Ministerio de Sanidad y varios estudios internacionales.



4. Tampoco se entende que el deporte federado tenga menos restricciones que las actividades físico-deportivas no federadas, cuando el riesgo es el mismo y las actividades físico-deportivas realizadas fuera del ámbito federado son las que practica la mayor parte de la población. En este sentido seguimos exigiendo un protocolo FISICOVID para instalaciones deportivas.
5. En cuanto a las ayudas, son bienvenidas, pero resultan insuficientes para aquellos autónomos, empresas y entidades deportivas dedicados a los servicios deportivos y gestión de instalaciones, que están siendo sometidos a múltiples restricciones y que ya sufrieron varios períodos de cierre de sus actividades. En particular, de las que fueron publicadas, las de 18 de febrero referentes a la pérdida de actividad durante el 2020 dejan fuera buena parte de la realidad de las instalaciones deportivas, con dificultades en el porcentaje de las pérdidas a justificar, en los niveles de facturación o en el cálculo de trabajadores que pueda tener la empresa. Una segunda línea de ayudas por cierre, publicadas el 23 de febrero, es igualmente escasa, pues las cuantías máximas que se pueden conceder no cubren los gastos de una paralización total.
6. Los centros deportivos y las empresas del sector tuvieron que hacer un esfuerzo económico importante para adaptarse a las medidas higiénicas de prevención de la COVID-19, lo que permitió que los centros deportivos sean lugares seguros frente a los contagios.
7. Por todo lo expuesto anteriormente, demandamos de la Xunta de Galicia un trato justo con el ámbito de las actividades físicas y deportivas, tanto en las medidas restrictivas que están afectando a su práctica cómo en las ayudas a las que se pueden acoger los profesionales, empresas y entidades de este sector.